



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 037-2019-R

Lambayeque, 11 de enero del 2019

VISTO:

El expediente N° 110-2019-SG-UNPRG, presentado por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, sobre cese de personal por límite de edad;

CONSIDERANDO:

Que, a través del oficio N° 024-2019-OGRRHH, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, de conformidad con el Art. 35° del Decreto Legislativo N° 276 concordante con el Art. 186° del Reglamento de la Carrera Administrativa D.S. N° 005-90-PCM, eleva los datos escalafonarios del personal administrativo que en el mes de enero y febrero del año 2019 cumplen 70 años de edad, de las servidoras administrativas María Celinda Burga Baca y Matilde Santamaría Vidaurre, en tal sentido, solicita la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 001-2019-OEED-OGRRHH, el Jefe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, alcanza los datos escalafonarios de las servidoras administrativas, María Celinda Burga Baca y Matilde Santamaría Vidaurre, que cumple 70 años de edad en el presente año 2019;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Dar término a la carrera administrativa, por límite de edad, a las servidoras administrativas que a continuación se detallan, dándoles las gracias por los importantes servicios prestados a la institución:

- **MARÍA CELINDA BURGA BACA**, a partir del 30 de enero del 2019, en el Cargo de Asistente Administrativo I-SPE – asignada a la Oficina General de Bienestar Universitario, bajo el Régimen Pensionario del D.L. 19990.
- **MATILDE SANTAMARÍA VIDAURRE**, a partir del 17 de febrero del 2019, en el Cargo de Asistente Administrativo I-SPE, asignada a la Facultad de Ingeniería Zootecnia, bajo el Régimen Pensionario del D.L.19990

2° Disponer que las servidoras administrativas mencionadas en el resolutive precedente, hagan entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes ante su Jefe inmediato.

3° Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, en base a los datos escalafonarios de las referidas servidoras, efectúe la liquidación correspondiente.

4° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Racionalización, interesadas, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



D. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



D. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector